

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

ALCALDIA

DECRETO N° 472

CASTRO, 26 de mayo 2017 .-

VISTOS: El Oficio n° 1610/16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de **\$102.281** al Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, RUT N°61.307.000-1, correspondiente a la no utilización de recursos pertenecientes a 2° Cuota Honorarios Equipo Técnico Unidad Operativa PRODESAL. Lo anterior según el siguiente detalle:

- Cuenta Extrapresupuestaria 2140542001001 (Honorario), \$102.276.
- Cuenta Extrapresupuestaria 2140542001002 (Bono Movilización), \$5.

Dichos fondos deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N°82500049274 del Banco Estado de Chile.

El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la cuenta presupuestaria municipal respectiva.



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

JVS/Dmv/Jvb/jco.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE